DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS TÉCNICOS COMPETENTES PROYECTISTA Y DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS / *DECLARACIÓ RESPONSABLE DELS TÈCNICS COMPETENTS PROJECTISTA I DIRECTOR DE L'EXECUCIÓ D'OBRES*

A.-DATOS DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE PROYECTISTA / *DADES DEL TÈCNIC TITULAT COMPETENT PROJECTISTA*

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / *COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL*

NIF / NIE

TELÉFONO / *TELÈFON*

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE/PL., NÚM. Y PUERTA) / DOMICILI A L'EFECTE DE NOTIFICACIÓ (CARRER/PL., NÚMERO I PORTA)

CP

LOCALIDAD / *LOCALITAT*

PROVINCIA / PROVÍNCIA

CORREO ELECTRÓNICO / *ADREÇA ELECTRÒNICA*

TITULACIÓN / *TITULACIÓ*

ESPECIALIDAD / *ESPECIALITAT*

COLEGIO PROFESIONAL (si procede) / *COL·LEGI PROFESIIONAL (si procedix)*

NÚMERO COLEGIADO (si procede) / *NÚMERO COL·LEGIAT (si procedix)*

B.-DECLARACIÓN DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE PROYECTISTA / *DECLARACIÓ DEL TÈCNIC TITULAT COMPETENT PROJECTISTA*

Declaro bajo mi responsabilidad que: / *Declare baix la meua responsabilitat que:*

Poseo la titulación indicada. / *Posseïsc la titulació indicada.*

De acuerdo con las atribuciones profesionales de esta titulación, tengo competencia para la redacción y firma del proyecto técnico denominado: (1)

D'acord amb les atribucions professionals d'esta titulació, tinc ompetència per la redacció i firma del projecte tècnic denominat: (1)

(1) Se debe indicar, con el detalle adecuado, el tipo y características del establecimiento y/o instalación proyectada objeto de la presente declaración.
Se ha d'indicar, amb el detall adequat, el tipus i característiques de l'establiment i instal·lació projectada objecte de la present declaració.

No estoy inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción y firma del proyecto citado. / *No estic inhabilitat, ni administrativament ni judicial, per la redacció i firma del projecte citat.*

Cumplo los requisitos legales establecidos para el ejercicio de la profesión. / *Cumplisc amb els requisits legals establits per l'exercici de la professió.*

C.-DATOS DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN / *DADES DEL TÈCNIC TITULAT COMPETENT DIRECTOR DEL'EXECUCIÓ.*

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL

NIF / NIE

TELÉFONO / *TELÈFON*

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE/PL., NÚM. Y PUERTA) / DOMICILI A L'EFECTE DE NOTIFICACIÓ (CARRER/PL., NÚMERO I PORTA)

CP

LOCALIDAD / *LOCALITAT*

PROVINCIA / *PROVÍNCIA*

CORREO ELECTRÓNICO / *ADREÇA ELECTRÒNICA*

TITULACIÓN / *TITULACIÓ*

ESPECIALIDAD / ESPECIALITAT

COLEGIO PROFESIONAL (si procede) / COL·LEGI PROFESIIONAL (si procedix)

NÚMERO COLEGIADO (si procede) / NÚMERO COL·LEGIAT (si procedix)

D.-DECLARACIÓN TÉCNICO TITULADO COMPETENTE DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN / *DECLARACIÓ TÈCNIC TITULAT COMPETENT DIRECTOR DE L'EXECUCIÓ.*

Declaro bajo mi responsabilidad que: / *Declare baix la meua responsabilitat que:*

Poseo la titulación indicada en el apartado C. / Posseïsc la titulació indicada en l'apartat C

De acuerdo con las atribuciones profesionales de esta titulación, tengo competencia para la dirección de las obras de ejecución y la certificación relativas al proyecto técnico: *(2)* / D'acord amb les atribucions professionals d'esta titulació, tinc ompetència per la direcció de les obres d'execució i la certificació relatives al projecte tècnic: (2)

(2) **Cuando el técnico proyectista y el director de la ejecución de obras no sean la misma persona, podrán presentar este documento por separado, en este caso el director de las obras deberá identificar al autor del proyecto técnico y la denominación de éste. En caso de que se suscriban ambas declaraciones responsables (la del proyectista y la del director dela ejecución de las obras) en este documento, bastará con hacer referencia al proyecto detallado en el apartado B**. / *Quan el tècnic projectista i el director de l'execució d'obres no siguen la mateixa persona, podran presentar este document per separat, en este cas el director de les obres haurà d'identificar a l'autor del projecte tècnic i la denominació d'este. En cas que es suscribeixen ambdues declaracions responsables (la del projectista i la del director de l'execució de les obres) en este document, hi haurà prou amb fer referència al projecte detallat en l'apartat B.*

No estoy inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción y firma del certificado de dirección de la ejecución de las citadas obras / *No estic inhabilitat, ni administrativament ni judicial, per la redacció i firma del certificat de direcció de l'execució de les obres citades.*

Cumplo los requisitos legales establecidos para el ejercicio de la profesión. / *Cumplisc amb els requisits legals establits per l'exercici de la professió.*

E.-FIRMAS DE LOS TÉCNICOS TITULADOS COMPETENTES QUE DECLARAN / *FIRMES DELS TÈCNICS TITULATS COMPETENTS QUE DECLAREN*

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración responsable de la veracidad de los datos e información anteriores.

I perquè conste, i assortisca els efectes oportuns, s'expedix i firma la present declaració responsable de la veracitat de les dades i informació anteriors.

Alicante, ____ de _____ de _____

Firma del técnico competente titulado proyectista:

Firma del tècnic titulat competent projectista:

Firma:

Alicante , ____ de _____ de _____

Firma del técnico titulado competente director de la ejecución.

Firma del tècnic titulat competent director de l'ejecució.:

Firma:

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14.12.1999).
Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició; tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14.12.1999).

CONTENIDO Y ACLARACIONES:

DECLARACION RESPONSABLE.

*La anterior **Declaración Responsable** se presentará **acompañada de copia o certificado del seguro de responsabilidad civil del/de los técnicos.***

PROYECTO TIPO PARA ACTIVIDADES CON INSTALACIONES EVENTUALES. (Documento nº 6.2.)

La designación del Técnico debe ser suscrita por el representante de la Entidad solicitante.
*A continuación se ofrece, al objeto de facilitar y normalizar la presentación de documentación, un documento de **Proyecto tipo** en formato de formulario PDF que se adecúa a la mayoría de instalaciones para las actividades que normalmente se solicitan, no obstante el técnico, atendiendo a la particularidad de la instalación que proyecta, podrá elaborar variaciones, anexos o mediante cualquier formato que estime conveniente, siempre que incluya la información y descripción completa de las instalaciones y el contenido mínimo de proyectos establecido reglamentariamente.*

CERTIFICADO TÉCNICO FINAL DE INSTALACIÓN. (Documento 9)

*El **Certificado Final de Montaje** documento (9) que se incluye al final del documento (6.2. Proyecto) deberá cumplimentarse y suscribirse para su incorporación al expediente una vez realizadas la instalaciones y previamente al inicio de actividad solicitado, debiendo aportarse para el Acta de Inspección Municipal.*

PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS. (Documento 8)

Deberá cumplimentarse y suscribirse para su incorporación al expediente.

PROYECTO TÉCNICO

(Anexo a Declaración Responsable)

(Documento nº 6.2)

SOBRE ESPECTÁCULO O ACTIVIDAD EN EL QUE SE REQUIERA DE INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALICANTE.

DATOS DE LA ENTIDAD, SOLICITANTE:

Entidad Solicitante	C.I.F.	Teléfono
Presidente/a o Administrador/a	**D.N.I.**	**Correo Electrónico**
Domicilio Postal (notificaciones)	**Provincia**	**Código Postal**

El promotor se compromete a realizar la actividad en la forma que se cumpla, con independencia de la normativa sectorial que le es de aplicación, lo indicado para instalaciones desmontables por el Titulo V del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, y para la elaboración de la documentación prevista en dicha norma, la supervisión y la elaboración del certificado final de montaje designa a:

DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR:

Nombre y apellidos	D.N.I	Teléfono
Correo electrónico:		

Alicante, a___ de _____ de 20___

(Por la Entidad Solicitante) ***(Acepto. El técnico Designado)***

Fdo.: _____ **Fdo.:** _____

1. MEMORIA

1.1.1 OBJETO, PLAZO DE LA ACTIVIDAD, EMPLAZAMIENTO Y OCUPACIÓN.

Es objeto del presente Proyecto describir las instalaciones de carácter temporal que se solicita Realizar, durante el periodo y en el emplazamiento que se indica, como justificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, normativa que le es de aplicación, para que sirva de base como documento técnico para solicitar y obtener del Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

- **Autorización de uso y ocupación temporal de la vía pública.**
- **Procedimiento de apertura mediante Declaración Responsable.**

La autorización de ocupación y uso temporal de la vía pública tiene como objeto obtener el derecho de uso y disfrute privativo de un espacio urbano para el montaje solicitado destinado a:

OBJETO: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO A REALIZAR:

El periodo en que se solicita realizar el evento es:

INICIO MONTAJE		FINAL MONTAJE		INICIO EVENTO		FINAL EVENTO	
FECHA		FECHA		FECHA		FECHA	
HORA		HORA		HORA		HORA	

El montaje de las instalaciones descritas no entorpece el acceso a la vía pública desde los zaguanes de los edificios colindantes.

La ocupación y uso temporal de la vía pública **comprenderá la/s siguiente/s vías urbanas o plazas:**

EMPLAZAMIENTO:

1.1.2 TIPO DE ACTIVIDAD, ELEMENTOS, MOBILIARIO Y ACTOS CONCRETOS A REALIZAR.

La declaración responsable que acompaña la solicitud tiene como objeto obtener la autorización municipal para poder desarrollar la actividad o evento propuesto, que conllevará:
(Marcar lo que se vaya a instalar o realizar)

☐ **Se realizara un Cerramiento Perimetral en la zona solicitada.**

☐ **Se procederá a realizar en la zona solicitada algún tipo de instalación o montaje eventual desmontable:**

- ☐ **Escenarios.**
- ☐ **Atracciones feriales, recreativas, hinchables.**
- ☐ **Casetas.**
- ☐ **Juegos Hinchables.**
- **Otros:** _____

☐ **Se realizara espectáculo o actividad con animales en la zona solicitada.**

☐ **Se realizara algún tipo de actividad o competición deportiva en la zona solicitada.**

☐ **Colocación de mesas y sillas en la zona solicitada.**

☐ **Colocación de sombrillas en la zona solicitada.**

☐ **Colocación de barras en la zona solicitada.**

☐ **Colocación de puestos (sin Caseta) o similares.**

☐ **Se realizará una cabalgata o pasacalles con carrozas**

☐ **Se precisarán Instalaciones Energéticas para la realización.**

- ☐ **Grupos electrógenos. Generadores.**
- ☐ **Sonorización.**
- ☐ **Alumbrado Ornamental.**
- ☐ **Instalaciones frigoríficas Neveras, Congeladores.**
- ☐ **Receptores eléctricos, hornos, freidoras, planchas, amasadoras, etc.**
- ☐ **Instalaciones GLP, Cocinas, Planchas, Barbacoas, Paelleros.**

☐ **Se realizará Consumo de alimentos en la zona solicitada.(*)**

☐ Solicita el consumo de **bebidas alcohólicas.** (*)

(*)El consumo de bebidas alcohólicas se encontrará, en todo caso, sujeto a lo establecido en los Artículos 10 y 12 de la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal, en relación con la venta, dispensación, suministro y consumo indebido de bebidas alcohólicas

1.2. EMPLAZAMIENTO Y OCUPACIÓN.

El montaje de las instalaciones descritas no entorpece el acceso a la vía pública desde los zaguanes de los edificios colindantes.

La ocupación y uso temporal de la vía pública comprenderá la/s siguiente/s vías urbanas o plazas:

Emplazamiento:

La superficie de espacio público a ocupar para los usos descritos es de [ ] m². que queda representada en los planos presentados.

Marcar lo que proceda

☐ **El aforo máximo previsto para la zona a ocupar es de [ ] personas.**

Lo que representa el coeficiente de [ ] personas/m² (este coeficiente se determina en base al espacio realmente disponible, es decir, eliminados los ocupados por otros elementos instalados en la zona).

Justificación del aforo/estimación público asistente o participante, etc. según lo previsto en el Titulo X del R.D. 143/2015.

Justificación:

Nota: En el caso que existan distintas instalaciones (carpas, escenarios, etc.) justificar el aforo máximo en cada una de ellas.

☐ **No existe determinación del aforo. (En el supuesto de que la Actividad o Espectáculo se desarrolle en espacio abierto no acotado)**

En cuyo caso:

☐ **La estimación de público asistente y/o participantes en el evento es de [ ] personas.**

☐ **No existe determinación del aforo en la actividad.**

1.3. PRESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Indicar si hay algún tipo de incidencia extraordinaria como consecuencia de la actividad, (CORTES DE TRÁFICO, PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO, OCUPACIÓN DE ZONAS DE PASO O DE SALIDA DE VEHICULOS, AFECCIÓN A ZONAS VERDES, ACCESIBILIDAD PEATONAL, SEÑALIZACIÓN NECESARIA, ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS A LA ZONA (bomberos y sanitarios), RUIDO Y RESTO DE POSIBLES AFECCIONES, en el entorno de la actividad

Descripción de incidencias:

1.4. PRESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POR EL AYUNTAMIENTO.

EN CASO DE SOLICITAR LA PRESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO CUMPLIMENTAR EL ANEXO I (suministro de sillas, mesas, escenarios, tarimas, etc.) Y EL ANEXO II CUANDO SE SOLICITEN PUNTOS DE LUZ. (SE CITARÁN EN EL SIGUIENTE APARTADO Y SE REGISTRARÁ INDEPENDIENTEMENTE)+

Descripción de servicios solicitados:

1.5. MOBILIARIO E INSTALACIONES AUXILIARES A REALIZAR CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD:

1.5.1. CERRAMIENTO PERIMETRAL.

☐ **No se va a realizar ningún cerramiento en el emplazamiento solicitado.**

☐ **En el emplazamiento solicitado se efectuará el siguiente cerramiento, cuya delimitación y acotación se realizará mediante vallas desmontables, según la siguiente descripción:**

☐ **Se realizará cerramiento de los siguientes elementos dentro de la instalación (grupos electrógenos, cableado, torres de iluminación, grupos de sonorización, etc.) :**

1.5.2. ESCENARIOS.

☐ **No se va a realizar ningún escenario en el emplazamiento solicitado.**

☐ **En el emplazamiento solicitado se efectuará el siguiente escenario:**

Descripción:

El escenario tiene una dimensión de ☐ metros por ☐ metros, garantizándose una sobre carga mínima de 500 Kg./m² y, un aforo de ☐ personas, lo que representa una persona por cada 2 metros cuadrados .

Sus características técnicas y constructivas son: (S*e deberán especificar todas las características de esta instalación).*

☐ **Se instalará tarima de altura máxima 40 cm.**

Sus características técnicas y constructivas son: (S*e deberán especificar todas las características de esta instalación).*

1.5.3. CARPAS.

☐ **No se va a realizar la instalación de carpas en el emplazamiento solicitado.**

☐ **En el emplazamiento solicitado se efectuará el montaje de carpas prefabricadas.**

Descripción:

NºUds.	Tipo (Designación Comercial)	Longitud(m)	Anchura (m)	Altura(m)

Características constructivas de la/s carpa/s y de su montaje:

La carpa cumple la Norma Europea EN 13782: "Estructuras temporales, Carpas, Seguridad", la Norma EN 15619: "Textiles PVC para Carpas" y el Protocolo de Seguridad para "Carpas-Estructuras móviles" denominado "Disposiciones de Seguridad aplicables a los Establecimientos Especiales", avalado por la Asociación empresarial ASPEC, que regula las condiciones que deben cumplir las instalaciones desmontables.

Igualmente la carpa cumple las condiciones técnicas que establece el Título X ("Condiciones Técnicas") del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV nº 6.414, del 10.12.2010).

La descripción de la composición, forma, color, los elementos constructivos y materiales acabados es la siguiente:

La estructura de la Carpa tiene una capacidad portante y resistencia mecánica que garantizansu estabilidad estructural y seguridad, y cumple con las exigencias constructivas que determina el Documento Básico de Seguridad Estructural del Código Técnico de La Edificación, aprobado por el R.D. 314/2006, del 17 de marzo, publicado en el BOE del 28.03.2006.

A continuación se justifica el cumplimiento a lo dispuesto en el Documento Básico-Seguridad Estructural (DB-SE) del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17 de marzo):

El material de revestimiento de los elementos de cubrición, cerramiento y protección de la Carpa presentan una Reacción al Fuego de clase A2, de acuerdo con el Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

Asimismo se cumple lo dispuesto en el artículo 216º del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV nº 6.414, del 10.12.2010).

Se adjuntan los certificados emitidos por el fabricante de la Carpa.

1.5.4. ATRACCIONES FERIALES, RECREATIVAS E HINCHABLES.

- ☐ **No se va a implantar la instalación de atracciones feriales en el emplazamiento solicitado.**
- ☐ **En el emplazamiento solicitado se efectuará el montaje de atracciones feriales Prefabricadas.**
- ☐ **En el emplazamiento solicitado se efectuará el montaje de atracciones hinchables.**

Descripción:

NºUds.	Tipo (Designación Comercial)	Longitud(m)	Anchura (m)	Altura(m)

Características:

Se adjuntan los pertinentes proyectos técnicos de las atracciones feriales descritas, suscrito por facultativo competente o elaborado y suscrito por empresa con calificación OCA.

1.5.5. CASETAS PARA VENTA O SIMILARES.

☐ **No se va a realizar la instalación de casetas en el emplazamiento solicitado.**
☐ **En el emplazamiento solicitado se efectuará el montaje de casetas prefabricadas.**

Número de casetas solicitadas:

Las casetas tienen las siguientes características técnicas y constructivas:

Casetas : Numeración en planos , dimensiones y uso.

Caseta	Largo(m)	Ancho(m)	Uso	Código
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Caseta	Largo(m)	Ancho(m)	Uso	Código
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
Caseta	Largo(m)	Ancho(m)	Uso	Código
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
Caseta	Largo(m)	Ancho(m)	Uso	Código
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
Caseta	Largo(m)	Ancho(m)	Uso	Código
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
Caseta	Largo(m)	Ancho(m)	Uso	Código
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
Caseta	Largo(m)	Ancho(m)	Uso	Código
61				

62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
Caseta	Largo(m)	Ancho(m)	Uso	Código
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
Caseta	Largo(m)	Ancho(m)	Uso	Código
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
Caseta	Largo(m)	Ancho(m)	Uso	Código
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

1.5.6. BARRAS Y/O COCINAS.

☐ **No se va a realizar la instalación de barras o cocinas..**

☐ **Se van a instalar barras o cocinas en el emplazamiento.**

Descripción:

Numero de barras a instalar: ☐

Las barras a instalar tienen unas dimensiones de: ☐ **m. x** ☐ **m.**

La superficie total ocupada para el servicio de barras, cocinas y similares es de ☐ **m².**

(Se deberán especificar todas las características de esta instalación, tipo de fuego, cámaras frigoríficas, etc.)

Descripción de los elementos que la constituyen:

1.5.7. MESAS Y SILLAS.

☐ **No se van a instalar.**

Número de mesas que se solicitan colocar:	Dimensiónes de las mesas: (metro x metro):	Número total de sillas a colocar:

Características de las mesas, ubicación:

1.5.8. SOMBRILLAS Y OTROS ELEMENTOS COMO TOLDOS O PARASOLES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO PRECISEN ANCLAJE Y QUE NO SUPONGAN AUMENTO DE RIESGO.

☐ **No se van a instalar elementos de sombra**

A continuación se relacionan los elementos de sombra de este tipo:

Número:	DESCRIPCIÓN:	Dimensiones (en metros):

1.5.9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS.

Se cumple, con carácter general, lo dispuesto en el Documento Básico de Seguridad de Incendios nº3 (DB-SI 3 y 4) del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17 de marzo).

Existirán suficientes extintores de incendios y de la eficacia adecuada:

Nº de Extintores:	Agente Extintor:	Capacidad kg:	Ubicación:

Se instalará normalmente dos extintores en el caso de existir cocina de eficacia 21A-113B y uno adicional de CO2 en el caso de existir cuadro eléctrico. La revisión estará vigente. No obstante sobre este particular se estará a lo que indique en su informe el S.P.E.I.S.

1.5.10. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE CUANDO NO SE SOLICITE PUNTO DE LUZ.

EN CASO DE SOLICITAR PUNTO DE LUZ, CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE ANEXO II Y PASAR POR REGISTRO GENERAL COMO DOCUMENTO INDEPENDIENTE.

ACOMETIDA E INSTALACION ELÉCTRICA.

Se describe y justifica el suministro eléctrico a las instalaciones propuestas, a través de acometida de la compañía suministradora (suministro temporal) o, en su caso, mediante generadores eléctricos, del modo siguiente:

- El titular de las instalaciones se abstendrá de realizar manipulación alguna en las mismas debiendo estas ser realizadas por instalador autorizado. Antes de la puesta en servicio obtendrá y tendrá en custodia los Certificados de Instalador Autorizados por la Conselleria, así como la preceptiva Información del Usuario. (art. 17 al 22 REBT aprobado por RD 842/2002.)

- Se adjuntarán los Certificados de Instalador Autorizados por la Conselleria (art. 17 REBT)

- La instalación tendrá la preceptiva toma de tierra. (ITC-BT-04)

- Todos los conductores en zonas accesibles al público tendrán una tensión de aislamiento 016/IKV.ITC-BT-20.

- Todas las demás estarán bajo freso con características suficientes según tabla 6. (ITC-BT-21)

- El cuadro eléctrico si está accesible al público estará a una altura mínima de 2,5 m. (ITC-BT-21)

- Los equipos accesibles al público tendrán una tensión de contacto límite de 24 v (ITC-BT-21)

- Los cuadros eléctricos tendrán una IP45-ITC-BT-034.

El artículo y las ITC hacen referencia al reglamento siguiente: Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias. REBT e ITC. Ya indicado.

Características principales:

ALIMENTACIÓN:

Potencia [ ] (kW)

Fuente de suministro:

☐	RED DE DISTRIBUCIÓN PUBLICA	
☐	FUENTE DE AUTONOMA DE SUMINISTRO	
☐	OTRA:	

☐ SE APORTA COMO ANEXO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA EN LA CONSELLERÍA COMPETENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO:

☐	MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO DEL INSTALADOR
☐	PROYECTO DE B.T. DEL TÉCNICO COMPETENTE

Descripción de las instalaciónes eléctricas (en caso de no aportar copia de la documentación depositada en Consellería)

1.5.11. MESAS EXPOSITIVAS, MUESTRAS Y SIMILARES.

☐ **No se van a instalar mesas expositivas.**

Mesas y expositores solicitados:

Número de Mesas:	
Número de Expositores:	

Dimensiones unitarias y Usos (aprovechamiento de la vía pública) según Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública BOP nº155 de 14 de agosto de 2.014 :

Con las siguientes características:

Usos Previstos:

Uso: (Tipo)	Descripción del Uso:
1	Exposición o presentación de Productos Artesanales
2	Exposición o presentación de Artículos propios de la Hoguera
3	Actividades Artísticas y Socioculturales

Se instalarán los puestos siguentes:

Puesto nº:	Longitud (m):	Anchura (m):	Superficie (m2)	Uso: (Tipo)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

1.5.12. CARROZAS.

☐ **No se van a utilizar carrozas.**
☐ **En el evento solicitado se efectuará el desfile de carrozas.**

Número de carrozas solicitadas:

☐ **Se adjuntan los certificados de seguridad y solidez estructural de las carrozas.**

☐ **Se adjuntan Certificados de Instalación eléctrica receptora.**

☐ **Se adjuntan los certificados de homologación de los vehículos a motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas.**

Se adjuntan caracteristicas técnicas y constructivas de las carrozas.

Nº orden	Longitud (m.)	Anchura (m.)	Altura (m.)	Aforo maximo	Instalacion Eléctrica
					☐
					☐
					☐
					☐
					☐
					☐
					☐
					☐
					☐
					☐
					☐
					☐

1.5.13. DESCRIPCIÓN DE OTRAS INSTALACIONES O ELEMENTOS.

En este apartado se reflejarán otras instalaciones o elementos como:

- ☐ **Evacuación de aguas residuales.**
- ☐ **Recogida de residuos sólidos.**
- ☐ **Dotaciones higiénicas, aseos.**
- ☐ **Dotaciones sanitarias, zona de primeros auxilios, botiquín.**
- ☐ **Señalización.**

☐ **Otros elementos indicar tipo:** _____

Descripción:

1.6. EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.

Se describen y justifican los recorridos y medios de evacuación de emergencia, salidas, etc., de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título X del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV nº 6.414, del 10.12.2010); así como a lo que determina el Documento Básico Seguridad de Incendios (DB-SI) del vigente Código Técnico de la Edificación.

1.7 INSTALADORES AUTORIZADOS QUE INTERVENDRAN.

Las instalaciones a realizar, serán efectuadas únicamente por instaladores autorizados por Organismo Competente obteniendo y conservando en su poder el peticionario, de forma previa al inicio de la actividad, las autorizaciones de puesta en servicio pertinentes en aplicación de la normativa sectorial de aplicación:

☐ **En el momento de presentar esta solicitud no se ha decidido sobre los instaladores que intenvendrán en el montaje de las instalaciones.**

Tipo de Instalación	Instalador Autorizado	Teléfono	Potencia
ELECTRICA			
GAS (GLP)			
FRIGORIFICA			
OTRAS:			
Observaciones: (Los instaladores autorizados son de libre elección del titular de la instalación. Indique aquí si en el momento de realizar la presentación de la presente Memoria Descriptiva no ha decidido los instaladores autorizados que realizaran la instalación, pueden consultar la Gía PROP de la Consellería al objeto de obtener un listado de los instaladores autorizados.)			

1.8 CONCLUSIONES.

La instalación que se pretende cumple la normativa sectorial que le es aplicable y en particular lo dispuesto en los artículos 107º y 108º del 114º y 115º del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV nº 7.615, del 15.09.2015).

Alicante, a _____ **de** _____ **de** _____

El Técnico Competente, Nº Colegiado: _____

Titulación: _____

Fdo: _____

2. PLANOS

INDICE:

2.0. PLANO DE SITUACIÓN.

(Con base en Mapa de Alicante de la WEB Municipal htpps://guiaurbana.alicante.es/)

2.1. PLANO DE EMPLAZAMIENTO.

(Sobre la cartografía municipal o de catastro a escala adecuada para la correcta interpretación, con indicación de anchos de vías públicas, definición y acotado del espacio a ocupar, detallando el emplazamiento exacto y la distancia con los distintos elementos urbanísticos.)

2.2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN Y MOBILIARIO A INSTALAR.

2.3. PLANO DE COTAS SUPERFICIES Y AFOROS.

2.4. PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

2.5. PLANO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, Y EVACUACIÓN.

2.6. PLANO DE OTRAS INSTALACIONES.

(En estos deberán reflejarse quedando determinadas, instalaciones o elementos a instalar como:

-Recorridos de evacuación.

-Tomas de agua potable.

-Evacuación de aguas residuales.

-Recogida de residuos sólidos.

-Dotaciones higiénicas, aseos.

-Dotaciones sanitarias, zona de primeros auxilios, botiquín.

-Señalización.

-Otros elementos elementos de la instalación que se proyecten.)

CERTIFICADO TÉCNICO FINAL DE INSTALACIÓN.
(Documento nº 9)

DATOS DEL TÉCNICO.

Nombre:

D.N.I.nº: **Núm. Colegiado:**

Titulación:

Dirección postal:

Dirección electrónica:

Teléfonos:

El Técnico que suscribe, en virtud del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por le que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, respecto de las presentes instalaciónes comprendidas en la actividad de:

sita/as en

CERTIFICA: Que dichas instalaciones, ya acabadas, han sido realizadas bajo mi dirección ajustándose al proyecto de actividad presentado al Ayuntamiento con nº expediente:

OVAD**2019000** *(Al efecto de facilitar la tramitación, debe indicarse unicamente en el caso de que el técnico lo conozca)*

con las modificaciones expresadas al dorso. Que reúnen las medidas necesarias de seguridad y solidez de todos sus elementos. Que cumplen con los requisitos exigidos por la normativa sectorial vigente que le son de aplicación estando al corriente de las revisiones reglamentarias y habiéndoseles realizado con resultado satisfactorio las pruebas y reconocimientos que en ella se especifican. Que se corresponden con los proyectos y documentación específica presentada ante los organismos competentes y que cuentan con sus autorizaciones de puesta en servicio, por lo que puede ser puesta en funcionamiento.

En Alicante, a **de** **de**

Firma y sello.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS

(Documento nº8)

ASOCIACIÓN FESTERA/ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD:

DOMICILIO:

TÉCNICO REDACTOR:

TITULAR/RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

Alicante, a _____ **de** _____ **de** _____

0. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

La actividad a realizar está encuadrada dentro del ámbito de aplicación de la Ley 14/2010 del 3 de diciembre de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos Públicos ya que se encuentra incluida dentro del anexo de dicha ley que establece el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos a los que le es de aplicación, al tratarse el evento en cuestión, tal y como incluye dicho anexo literalmente, de una actividad que se celebra al aire libre con motivo de una fiesta patronal o celebración popular con actuaciones musicales, bailes, tenderetes, hostelería y restauración.

Una vez establecido que este evento se encuentra bajo el marco de aplicación de la Ley 14/2010, y por tanto de su normativa de desarrollo, en este caso el Decreto 143/2015 de 11 de septiembre del Consell, derivado de la aplicación de esta última se extrae que, de acuerdo con su artículo 235, sí deberá contar, al menos con un Plan de Actuación ante emergencias, el cual deberá contemplar el contenido mínimo establecido en el artículo 236 del mencionado Decreto, y que a continuación se adapta a la actividad en cuestión.

Cuando se trate de actividades que se realicen en instalaciones cerradas (cubiertas) desmontables o de temporada con un aforo superior a 2.500 personas, o actividades a desarrollar al aire libre en espacios definidos por un perímetro cerrado que tengan previsto un número de asistentes igual o superior a 10.000 personas, o con perímetro no cerrado cuando esa cifra supere las 20.000 personas, debería redactarse, en lugar de Plan de actuación ante emergencias, un Plan de autoprotección con la estructura y contenido establecidos en RD 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

1.1 Datos de la actividades.

Situación/ubicación física.

1.2 Identificación de los titulares de la actividad.

Nombre y/o razón social:	
Dirección Postal:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	

1.3 Datos del Responsable del Plan. Director del Plan de actuación en emergencia.

Nombre y apellidos:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	

	SI	NO
Existe coincidencia del Director del Plan con el Técnico Redactor en la misma persona y esta situación se repite en otros planes de actividades/instalaciones simultáneas con esta misma persona como Director de los correspondientes planes *(Márquese lo que proceda).*	✘	

En caso afirmativo, se describe a continuación el procedimiento a seguir, el cual permite al Director del Plan ejercer sus funciones sin declinar la responsabilidad que le corresponde:

1.4 Descripción detallada de la actividad y medio físico en el que se desarrolla[1].

(Puede adjuntarse en documento aparte, señalando tal opción en este apartado)

*1. Situación exacta de la actividad. Describir **entorno y condiciones físicas**, longitud y ancho de la zona a ocupar de calzada o pavimento, superficie a ocupar, elementos destacables del entorno, edificios sensibles, monumentos, etc. Describir las condiciones de **accesibilidad** de la **ayuda externa**, es decir, las condiciones en las que se encuentran los viales próximos a la instalación. Relacionar y describir los **elementos a instalar** en tipo y número de mesas, sillas, escenarios, cocina, barra, música , equipos eléctricos, y en su caso atracciones, hinchables, etc. describir la **disposición** de los elementos a instalar, su situación, separación etc. Indicar **fecha y horario** de la actividad y fechas y horarios parciales si los hubiera.*

1.5 Clasificación y descripción de los usuarios y público asistente. Aforo y control de la actividad.

La asistencia prevista para la actividad es de [ ] [2] personas, de acuerdo a la CTE Documento Básico SI Seguridad.

Para el control de la actividad, el organizador/titular de la misma cuenta con [ ] personas, número que se ha valorado como suficiente para atenderla en función de sus características particulares y necesidades, con el objeto de cumplir la normativa aplicable, en materia de autoprotección.

2. *Valor de asistencia expresado en la memoria técnica de la actividad.*

2. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Se define "Emergencia" cualquier hecho no deseado que pueda poner en peligro la integridad de las personas o de las dependencias que la albergan y que requiere una actuación específica para contrarrestarla.

2.1 Clasificación de las emergencias.

Según su gravedad podemos distinguir:

- **Conato de Emergencia:** Incidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección disponibles.

- **Emergencia Parcial:** Incidente que para ser dominado requiere la actuación de equipos de emergencia y que solo afectan a una parte del evento o sector de éste.

- **Emergencia General:** Es el accidente que precisa la actuación de los equipos de emergencia y la de recursos externos. Comportará la evacuación de las personas de determinados o todos los sectores del evento.
-

2.2 Riesgos propios derivados de la actividad. Riesgos antrópicos.

Los factores de riesgo más importantes derivados de la actividad en un evento de este tipo y que puedan evolucionar a una situación de emergencia, precisando acciones para su control y vuelta a la normalidad son:

- Riesgos sociales: Debido a la estimación inferior a mil personas en el presente evento, el riesgo derivado del comportamiento peligroso de la masa de público puede considerarse BAJO. Por otro lado, puede existir riesgos derivados de actividades o comportamientos antisociales. En este sentido, son de consideración y atención los posibles altercados en materia de orden público.

- Otros riesgos generados de esta naturaleza pueden ser: amenaza de bomba o amenaza de sabotaje. Los efectos potenciales que en en estos casos se producen, tanto en empleados como en visitantes y clientes son: Generación de terror o pánico, pérdida de confianza de empleados, visitantes o clientes, desviación de la atención para cometer otro delito, tensiones emocionales y fatiga psicológica.

- Riesgo de incendios: Existe un riesgo de incendio, bien de origen eléctrico, fallos de instalaciones, manipulación o funcionamiento de fuentes de calor o imprudencias. En este caso, existe el riesgo y se considera BAJO.

- Riesgo de lesiones: Existe riesgo de lesiones como consecuencia de caída, golpes y otros traumas, provocado por uso o almacenaje inadecuado de sustancias o residuos tóxicos, uso incorrecto de la instalaciones y uso inadecuado de fuentes de calor. En este caso, el riesgo se considera BAJO.

Los riesgos descritos anteriormente están controlados por el organizador, el cual exige y/o dispone de un Plan de mantenimiento de las instalaciones a instalar a las empresas suministradoras.

2.3 Riesgos naturales.

Se ha de considerar el riesgo de inundaciones, riesgo sísmico y riesgos meteorológicos o climáticos.

Sobre las predicciones y avisos por fenómenos meteorológicos adversos se indica que dichas situaciones de riesgo conllevan la comunicación oficial a la población por parte de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencia en la web http://www.112cv.gva.es/, correspondiendo al titular de la actividad y al Director del Plan interesarse en este sentido por los riesgos que afecten a su actividad y sus usuarios, además de por la mencionada vía, por cualquier otra que se utilice e independientemente de las acciones que la administración local pueda efectuar.

Independientemente de que no se active ningún nivel de preemergencia por cualquiera de los servicios de Protección Civil, al no alcanzar los umbrales de riesgo importante establecidos para fenómenos climatológicos adversos, el titular de la actividad deberá extremar la vigilancia, y adoptar las medidas preventivas que estime necesarias (desmontaje de instalaciones, suspensión de la actividad, etc.), en función de los parámetros climatológicos reales en el emplazamiento y fecha del evento, así como por otros condicionantes que pudieran afectar a la seguridad (localización de alta vulnerabilidad, etc.)

Si se producen incidencias importantes en su ámbito competencial, el titular deberá facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del Teléfono de Emergencias 112.

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.

Respecto al control de la actividad, se ha de tener en cuenta que dicho control se refiere a todas las actuaciones necesarias para controlar todos los riesgos sobre las personas y los bienes y dar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, bajo la responsabilidad del titular de la actividad. El Plan es un documento que además de abordar la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones para el control de los mismos y las medidas a adoptar en caso de emergencia, debe contemplar o hacer referencia a los medios humanos con los que cuenta para ello, siendo el titular de la actividad el responsable y el que debe velar por el cumplimiento de toda la normativa aplicable, incluida la normativa en materia de autoprotección.

En orden al mejor funcionamiento de las instalaciones de autoprotección y para el control de evacuación de visitantes que puedan encontrarse en las instalaciones, se considera imprescindible la existencia de personal formado de la empresa, en cada uno de los turnos de trabajo, que constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

En materia de prevención su misión fundamental consiste en evitar la coexistencia de condiciones que puedan originar el siniestro. En materia de protección , hacer uso de los equipos e instalaciones previstas a fin de dominar el siniestro en su defecto controlarlo hasta la llegada de ayudas externas, procurando, en todo caso, que el coste en daños humanos sea nulo o el menor posible.

La misión principal, de prevención, es la de tomar todas las precauciones que se estimen necesarias para evitar que puedan confluir las condiciones necesarias para que se pueda producir el accidente.

A fin de que esto sea así, el personal:

- **Estará informado de todos los riesgos, tanto generales como particulares que se pueden presentar en toda y cada uno de los diferentes procesos productivos dentro de la actividad desarrollada en el inmueble.**
- **Indicará y señalará todas las anomalías que detecte y comprobar posteriormente que han sido subsanadas.**
- **Conocerá la existencia y uso de los medios de que dispone para actuar en caso de emergencia.**
- **Mantendrá los citados medios protectores y preventivos en correctas condiciones de uso y de funcionamiento.**
- **Estará capacitado para eliminar cualquier causa que pudiera provocar un riesgo de accidente, ya sea a través de una acción indirecta (dando la alarma a la/s persona/s que se indican en el Plan de Emergencia, atacando el fuego con los medios de primera intervención de que se disponga.**
- **Prestará primeros auxilios a las personas que se encuentran accidentadas.**

Dentro de las consideraciones expuestas se forman los siguientes equipos y cargos:

- **Director del Plan / Jefe de Emergencia**
- **Jefe de Intervención**
- **Equipo de Primera Intervención**
- **Equipo de Alarma y Evacuación**
- **Equipo de Primeros Auxilios**

Quedarán nombrados por la propiedad o titulares de la actividad con las siguientes atribuciones:

Director del Plan / Jefe de Emergencia (J.E.)

Es la persona encargada por la Dirección para resolver las emergencias. En el plan tienes las siguientes funciones propias o delegadas:

- **Programa de Mantenimiento de las instalaciones**
- **Programa de Formación de Brigada**
- **Investigación de las emergencias**
- **Funciones delegadas como:**
  - **Implantación del Plan**
  - **Recepción de las Alarmas**
  - **Declaración del tipo de Emergencia**
  - **Revisión y actualización del plan.**
  - **Supervisión de los ejercicios de evacuación y de las prácticas de los equipos.**
  - **Recepción de los partes de incidencias**
  - **Recepción e información a Ayudas Exteriores**

Jefe de Intervención (J.I.)

Es el coordinador de los equipo que intervienen en la resolución de la emergencia. Sus funciones son:

- **Coordinación de los equipos que intervienen en la resolución de las emergencias.**
- **Dirección de las prácticas de extinción y de primeros auxilios que realice el equipo de emergencias.**
- **Sustitución del Jefe de Emergencias.**
- **Colaboración con el Jefe de Emergencias en la formación de los equipos.**

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Es el equipo que actúa contra la emergencia en el primer momento intentando resolverla. Sus misiones son:

- **Actúan contra el siniestro.**
- **Colaboran con las Ayudas Externas en todo lo que aquellas les soliciten.**

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Es el equipo que da la alarma en su sector y evacua el mismo. Sus misiones son:

- **Dar la alarma en su sector o zona.**
- **Dirige el flujo de evacuación**
- **Comprueba que su zona está vacía.**
- **Controla los evacuados en los puntos de encuentro.**

Equipo de Primeros auxilios (E.P.A.)

Es el equipo que da atención sanitaria primaria hasta la llegada de personal sanitario especializado. Sus misiones son:

- **Prestar Primeros Auxilios a los accidentados hasta la llegada del Personal Sanitario Especializado.**
- **Ayuda en la Evacuación de los heridos bajo la Dirección del personal Sanitario.**

RELACIÓN NOMINAL DE EQUIPOS DE EMERGENCIA PROPUESTOS		
EQUIPO	**TITULARES**	**TELÉFONO**
Jefe de Emergencia		
Suplente Jefe de Emergencia		
Jefe de Intervención		
Suplente Jefe de Intervención		
Equipo de primera Intervención		
Equipo de Alarma y Evacuación		
Equipo de Primeros Auxilios		

Corresponde a la organización del evento, concretamente al director del Plan, la activación de los procedimientos de emergencia.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL QUE DEBEN SER ALERTADOS EN CASO DE PRODUCIRSE UNA EMERGENCIAS.

En caso de emergencia, bien el responsable del plan como el personal designado por éste para el presente cometido, dará aviso al 112 comunicando el alcance de lo ocurrido y la situación existente indicando los hechos, el lugar exacto del incidente, el acceso al mismo y los detalles que desde el CCE de la Generalitat le sean requeridos.

La atención de las posibles emergencias en función que les genere será:

- **Altercado: De atención por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad**
- **Incendio: De atención por parte del Servicio Municipal de Extinción de Incendios**
- **Accidente: de atención primaria en materia de primeros auxilios y posible traslado hospitalario bajo la coordinación del CICU.**
-

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

A) Detección y alertados.

Se define ALERTA como la situación declarada con el fin de tomar precauciones especificadas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La alerta consiste en la operación de transmisión de aviso a todo el personal de los equipos de la organización para su movilización.

Si la emergencia se debe a causas naturales se entiende por alerta la comunicación a la población de la situación de preemergencia. En estos casos, todos los equipos y personal afectado deben estar prevenidos para una actuación inmediata.

El sistema de detección de la emergencia será:

- **Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales**
- **Detección humana**
- **La alerta se transmitirá por medios técnicos siempre que sea posible.**

B) Mecanismos de alarma.

la ALARMA es la comunicación de la emergencia a todos los usuarios, visitantes y público asistente, y , por consiguiente, la orden de evacuación de la zona. Se define como "Aviso o señal por lo que se informa a las personas para que sigan las instrucciones específicas ante una situación de emergencia"

B.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

Cuando se habla de avisos, se consideran:

- **Aviso a trabajadores, usuarios, visitantes y público.**
- **Aviso a las ayudas externas.**

La persona responsable de la trasmisión de los avisos será el Director del Plan, o la persona en quien delegue que se encuentre presente en la instalación en ese momento, el cual trasmitirá el aviso general a todos los ocupantes, así como informará al Director del plan si no fuera el mismo. El aviso a las ayudas exteriores se realizará directamente al teléfono único de emergencia 112.

B.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencia de Protección Civil.

El Director del Plan o persona en quien delegue presente en las instalaciones, contactará con el teléfono único de emergencias 112.

C) Mecanismo de respuesta frente a la emergencia.

El Director del Plan tomará la decisión de evacuar en función de su impresión y de las indicaciones que reciba del 112.

Si se decide evacuar, ordenará la evacuación por los medios de que disponga todo el personal y/o visitantes presentes.

El Director del Plan, o persona en quien delegue que se encuentre en el lugar, recibirá a las ayudas externas y le trasladarán toda la información que se les requiera por éstas y de que dispongan.

Por otro lado, se comprobará que los medios técnicos de funcionamiento automático ante la emergencia (extintores, etc) funcionan adecuadamente. Todos los usuarios y trabajadores seguirán todas las instrucciones mandadas del Director del Plan.

D) Confinamiento. ***(Márquese lo que proceda)***

☐ **No procede, dado que la actividad carece de habitáculos dotados de superficie y condiciones técnicas adecuadas para el confinamiento del público asistente.**

☐ **Al tratarse de una actividad en una instalación eventual con perímetro cerrado y en la vía pública, se considerará esta posibilidad a criterio del director del Plan y siempre y cuando la emergencia se circunscriba a un conato de emergencia según 2.1.**

E) Evacuación. ***(Márquese lo que proceda)***

☐ **Dado que la actividad se realiza en una zona que no está totalmente cerrada, el público asistente y/o participantes disponen de la vía pública, intersecciones y pasos de peatones, en caso de evacuación.**

☐ **Al realizarse la actividad en una instalación eventual con perímetro cerrado a realizar en la vía pública, se emplearán los recorridos de evacuación establecidos por las salidas de la instalación hasta el punto de encuentro establecido. El dimensionamiento de los recorridos y salidas de emergencia queda justificado en la correspondiente memoria del proyecto de actividad.**

Las personas evacuadas deben reunirse en un mismo punto donde pueda proceder a su recuento. La situación de dicho punto de reunión queda reflejada en los planos adjuntos.

Para una evacuación eficaz se ha previsto las siguientes medidas:

- **La evacuación de personas con impedimentos físicos. En este caso, la evacuación se adaptará al tipo de impedimento físico, siendo conveniente consultar a las personas con discapacidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.**

- **El rescate de atrapados. Debido a los riesgos que supone para las personas atrapadas y para las que intervengan en la emergencia, el personal de la organización no deberá realizar nunca la operación de rescate de personal atrapado por las consecuencias graves que puede tener una operación inadecuada. La actuación del personal de la organización que conozca el incidente se iniciará con el aviso al teléfono de emergencias. Entre estas personas, que al menos serán dos, se localizará a la persona atrapada, y desde el exterior se la intentará tranquilizar. No abandonar el lugar hasta el rescate de la persona atrapada.**

- **El transporte de heridos. Al trasladar un accidentado o un enfermo grave, se deberá garantizar que las lesiones no aumentarán, ni se le ocasionarán nuevas lesiones o se complicará su recuperación ya sea por movimientos innecesarios o transporte inadecuado. Es mejor prestar la atención en el sitio del accidente, a menos que exista peligro inminente para la vida de la víctima o del auxiliador como en un incendio, peligro de explosión o derrumbes.**

- **La información a las personas ajenas a la actividad. Para el correcto funcionamiento de la evacuación, el público asistente debe conocer y cumplir una serie de instrucciones fundamentales que se darán a conocer por medio de información y planos, de manera que se dará la alarma en forma adecuada, para no perder la calma.**

- **Otras medidas previstas durante la evacuación:**

La alarma y evacuación finaliza cuando se acaba la evacuación y se informa a Protección Civil de las incidencias habidas durante la misma.

Después el Director del Plan comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia.

F) Prestación de las Primeras Ayudas.

Las primeras ayudas son la intervención propia de Primeros Auxilios prestados por el equipo de primeros auxilios, que ofrecerá las ayudas médicas elementales a los heridos hasta la llegada de las Ayudas Exteriores y velará por conducirlos hasta una zona segura en caso necesario.

Para la prestación de estas primeras ayudas, se dispondrá permanentemente durante la duración de la actividad de:

(Márquese lo que proceda)

	SI	NO		
Botiquín [3]	☐	☐	**Ubicación:**	
Ambulancia	☐	☐	**Número:**	**Ubicación:**

3. *Contenido mínimo: desinfectantes, antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas, y guantes desechables.*

G) Modo de recepción de Ayudas Externas.

El Director del Plan recibirá a las ayudas externas informándoles de:

- **Ubicación del siniestro**
- **Características conocidas del mismo**
- **Incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.**
- **Existencia de heridos y/o atrapados.**

Permanecerá a disposición de las Ayudas Externas para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan apareciendo.
El Director del Plan no finaliza su cometido hasta que las Ayudas Externas le informen de la resolución de la emergencia y ordena el regreso a la actividad o cierre de las instalaciones.

6. PLANOS DE SITUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL LOCAL, CON REFERENCIA A LAS INSTALACIONES INTERNAS O EXTERNAS DE INTERÉS PARA LA AUTOPROTECCIÓN. *Se adjuntarán como documentos anexos.*

Se incluye planos acotados y a escala (copia de documentos gráficos del proyecto de actividad) que reflejan:

- la ubicación y distribución de todas las instalaciones y actividades.
- los medios de autoprotección (extintores, hidrantes, botiquín/ambulancia, etc.).
- los recorridos de evacuación y punto de encuentro.
- las vías principales de evacuación al centro hospitalario más cercano.

7. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN INCLUYENDO EL ADIESTRAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO, Y EN SU CASO, LA PRÁCTICA DE SIMULACROS.

El personal empleado o dependiente de la organización del evento conoce los riesgos existentes en las instalaciones indicada así como los procedimientos de actuación en caso de emergencia.

8. DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIAS.

CCE Generalitat	112
Bomberos	112
Policía Nacional	091
Policía Local	092 / 965107200
Guardia Civil	062
Director del Plan/Jefe de Emergencia	

El Titular/Responsable de la actividad

El Técnico Redactor

Nombre:

Nombre:

D.N.I. N.º:

D.N.I. N.º: